

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

56

MADRID NÚMERO 28

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Luis Espinosa Navarro, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 661 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Lizeth Katherine Bernal González, frente a “Punto 2 Empresa de Servicios Especializados, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 63 de 2015

En Madrid, a 4 de marzo de 2015.—En nombre del Rey y en ejercicio de la potestad jurisdiccional que la Constitución me confiere, don Luis Martín de Nicolás Muñoz, magistrado-titular del Juzgado de lo social número 28 de Madrid, vistas las actuaciones y el juicio de los presentes autos número 661 de 2014 seguidos a instancias de doña Lizeth Katherine Bernal González, asistida del letrado don Jesús María Ortega Ugena, contra “Punto 2 Empresa de Servicios Especializados, Sociedad Limitada”, que no comparece, sobre reclamación de cantidad, ha dictado la siguiente sentencia.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por doña Lizeth Katherine Bernal González, contra “Punto 2 Empresa de Servicios Especializados, Sociedad Limitada”, y condeno a la parte demandada a que abone a la demandante la cantidad de 562,99 euros, así como el 10 por 100 anual de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles de que es firme y no cabe recurso contra ella.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Punto 2 Empresa de Servicios Especializados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de marzo de 2015.—El secretario judicial (firmado).

(03/11.557/15)

